



Comité de Evaluación de Ofertas.
Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 123/2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 3 de noviembre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INTERNACIONAL N° 53/2024 – CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA - ID 444121.-

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 61/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprobó la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INTERNACIONAL N° 53/2024 – CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA - ID N° 444121”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto N° 2264/2024” POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones legales vigentes, expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentó un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA					
1. Datos del Acta:					
ID	444121				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCI N° 53/2024 - CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	29-Octubre-2025	HORA APERTURA	11:15	HORA FIN	12:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía internacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramírez, Jefe de la División Compras Menores. Shirley Ferreira, Jefa de la Sección Contratación Directa.				



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 123/2025.

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	76444534-1	Vision Consulting SpA	info@visionconsulting.cl
---	------------	-----------------------	--------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta
Vision Consulting SpA	NO	SI	SI

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
Vision Consulting SpA	166	1864318	NO	Registro Proveedor	2025-10-08 14:29:30	2025-10-09 11:05:23

No hubo observaciones de Oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en las normas vigentes – ninguna oferta declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia no se han recibido ofertas de oferentes que no se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 123/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	VISION COSULTING SpA
5) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona Jurídica)	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social o Pública de Constitución, o su equivalente en el país de origen, y sus modificaciones si las hubiere, según el tipo de sociedad. Los estatutos deberán estar inscriptos en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*) En Sobre Oferta Técnica Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL
VISION COSULTING SpA	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL PBC.

3.1. Verificación documental por parte del Área Técnica

En el MEMORANDO AI N° 291/2025 la Auditoría Interna informa:

“...REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se procedió a la evaluación técnica de las documentaciones presentadas por el oferente a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado. En tal sentido, se detalla a continuación la evaluación realizada:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 123/2025.

Vision Consulting SpA	Puntos Matriz	Páginas de Documentos Validados	Puntos Logrados
I. Calificación del perfil del Oferente (Consultor individual o del Equipo de las Firmas Consultoras o Consorciadas)			
I.1 Experiencia en el Sector Privado Haber participado en trabajos realizados sobre: i) Análisis de brechas en relación con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI), realizadas en los últimos 5 (cinco) años (periodo comprendido entre los años 2020 al 2024 inclusive) en el sector privado; y/o, ii) Evaluación QA para certificar en calidad a unidades de auditorías internas del sector privado; realizadas en los últimos 5 (cinco) años (periodo comprendido entre los años 2020 al 2024 inclusive). Documentación respaldatoria válida: presentar original o fotocopia simple de certificados o constancias de satisfacción de trabajos culminados, emitidos por clientes y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en la cual conste la culminación de las consultorías dentro del periodo mencionado.	20	94 - 99	20
I.2 Experiencia en Entidades Estatales (no incluida Banca Central): Haber participado en trabajos realizados sobre: i) Análisis de brechas en relación con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI), realizadas en los últimos 5 (cinco) años (periodo comprendido entre los años 2020 al 2024 inclusive) en entidades estatales, excluidas Bancas Centrales; y/o ii) Evaluación QA para certificar en calidad a unidades de auditorías internas del sector público, con excepción a Bancas Centrales; realizadas en los últimos 5 (cinco) años (periodo comprendido entre los años 2020 al 2024 inclusive). Documentación respaldatoria válida: presentar original o fotocopia simple de certificados o constancias de satisfacción de trabajos culminados, y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en la cual conste la culminación de las consultorías dentro del periodo mencionado, emitidos exclusiva y únicamente por la Institución que recibió el servicio.	10	112 - 113	10
I.3 Experiencia en Banca Central: Haber participado en trabajos realizados sobre: i) Análisis de brechas en relación con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la	20	115	20



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 123/2025.

Vision Consulting SpA	Puntos Matriz	Páginas de Documentos Validados	Puntos Logrados
Auditoría Interna (NIEPAI); realizadas en los últimos 5 (cinco) años (periodo comprendido entre los años 2020 a 2024 inclusive) en Bancas Centrales; y/o ii) Evaluación QA para certificar en calidad a Bancas Centrales; realizadas en los últimos 5 (cinco) años (periodo comprendido entre los años 2020 al 2024 inclusive). Documentación respaldatoria válida: presentar original o fotocopia simple de certificados o constancias de satisfacción de trabajos culminados, y/o recepciones definitivas y/u otro tipo de documentación en la cual conste la culminación de las consultorías dentro del periodo mencionado.			
2. Calificación del perfil del personal propuesto para el servicio (Consultor Principal o Líder)			
2.1 Formación Académica Se asignará puntaje a la formación del Consultor Principal o Líder. Deberá presentar fotocopia simple de los documentos que acrediten la culminación de la formación académica (vg. títulos). Los puntajes serán asignados de la siguiente forma: a) Título de Grado (Requisito excluyente) b) Postgrado (Diplomado/ Maestrías/Doctorados/Phd)	5 5	123 125	5 5
2.2 Conocimiento específico Se asignará puntaje a los conocimientos específicos del Consultor Principal o Líder. Deberá presentar fotocopia simple de los certificados y/o diplomas y/o documentos que demuestren la culminación de la formación y/o certificación solicitada. Los puntajes serán asignados de la siguiente manera: a) Certificación CIA (Certified Internal Auditor) (Requisito excluyente) b) Curso Aprobado de QA (Quality Assessment) c) CISA (Certified Information Systems Auditor) d) CRMA (Certification in Risk Management Assurance)	20 7 7 6	127 128 129 130	20 7 7 6
Total de puntos para todos los criterios:	100		100

El Oferente alcanza 100 puntos, cumpliendo el puntaje técnico total solicitado.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 123/2025.

CONCLUSIÓN

En virtud a la evaluación realizada de conformidad a las especificaciones técnicas de la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INTERNACIONAL (MCI) N° 53/2024 – CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 444121”, presentamos al Comité de Evaluación de Ofertas, los resultados de la evaluación de la oferta técnica presentada por la firma Vision Consulting SpA para servicio de Consultoría para el Análisis de Brechas de la actividad de la Unidad de Auditoría Interna del bcp con los componentes obligatorios de las Normas Globales de Auditoría Interna, cuyo puntaje total se expone en el siguiente cuadro:

SERVICIOS	Vision Consulting SpA
CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA	100

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO AI N° 291/2025.

4. SOLICITUD DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL CEO Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

VISION COSULTING SpA

Documento Requerido	Presenta / No Presenta
Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección Términos de Referencia del PBC.	Presenta

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de experiencia y capacidad técnica, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **VISION COSULTING SpA** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros criterios que la convocante requiera, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 123/2025.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	VISION COSULTING SpA
1. Formulario de Propuesta Técnica (**) en Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
5) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona Jurídica)	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social o Pública de Constitución, o su equivalente en el país de origen, y sus modificaciones si las hubiere, según el tipo de sociedad. Los estatutos deberán estar inscriptos en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*) En Sobre Oferta Técnica Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente. (**) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
d) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
e) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
f) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios (**) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección Términos de Referencia del PBC.	CUMPLE

5.1. CAPACIDAD TÉCNICA.

Conforme al apartado 3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA ESTABLECIDAS EN EL PBC de este Informe, la Auditoría Interna remite la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la oferta presentada por **VISION COSULTING SpA**, en donde se observa que la misma obtiene un total de 100 (cien) puntos, superando el puntaje mínimo para calificar, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El puntaje técnico máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para calificar es de 70 (setenta) puntos.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 123/2025.

5.2. CALIFICACIÓN LEGAL.

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas individualizadas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **VISION COSULTING SpA** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el **VISION COSULTING SpA** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

6. RECOMENDACIÓN

Por tanto, con base en lo expuesto precedentemente, corresponde en el presente llamado “**MCI N° 53/2024 – CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA – ID N° 444121**” - (EVALUACIÓN TÉCNICA) notificar al oferente **VISION COSULTING SpA** por haber superado el puntaje técnico mínimo de **70** puntos para calificar, la fecha y hora fijada para proceder al Acto de Apertura de las Ofertas de Precio, en cumplimiento del Artículo 75- Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/2024.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio
y Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas